

La Diputación Provincial de Huesca en contra del Pantano de Berdún

ACUERDOS DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADO
EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1977

El «Boletín Oficial» de la provincia, número 201, de fecha 5 de septiembre del corriente año, publica una nota-anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la regulación de los ríos Aragón e Irati, regulación que contempla los posibles embalses de Lumbier, Aoz, Azpurz (Navarra), Berdún (Zaragoza-Huesca), así como el recrecimiento de la Presa de Yesa (Navarra-Zaragoza).

La finalidad de esta regulación es el control de los caudales de agua de los citados ríos para retener y laminar avenidas, así como satisfacer las demandas que puedan suministrarse.

Las demandas actuales son las de los canales de Navarra, Bardenas y ríos del Alto Aragón, Canales Imperial de Aragón, de Sodaso, regadíos de las riberas del Aragón y del Ebro, abastecimiento a poblaciones en las zonas reseñadas y mantenimiento de un mínimo caudal ecológico en los cauces de los ríos. Asimismo, con dicha regulación, es posible obtener una producción de energía hidroeléctrica capaz de contribuir al desarrollo nacional y de las zonas afectadas en particular.

Hasta aquí el resumen de un trámite administrativo más, pero con la enorme trascendencia de poner de manifiesto la actuación ya crónica de un organismo oficial, la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Es indudable, y ya estamos acostumbrados a ella, que la Confederación desea llevar a cabo sus actuaciones sin contar en absoluto con las partes implicadas y directamente afectadas en los proyectos que estudia y después ejecuta.

Muy recientemente y con ocasión de haber salido a la luz la información pública del proyecto de construcción del pantano de Lorenzo Pardo, para la consiguiente regulación del río Esera, tuvimos ocasión de comprobar las reacciones, bien distintas por cierto, de todas aquellas Corporaciones, entidades y personas directamente afectadas, y que no habían sido consultadas para nada, presentándoseles los hechos consumados, entre los que la Diputación no tuvo más remedio que intervenir. Todos conocemos la actuación de la Comisión creada al efecto en el seno de la Corporación y de la colaboración que se solicitó de las distintas partes interesadas en el asunto, así como representantes de los distintos grupos políticos y medios de comunicación social, y del acuerdo adoptado y remitido con todo el expediente a la Dirección General de Obras Hidráulicas en fecha 9 de febrero de 1977, sin que hasta ahora hayamos tenido contestación al mismo; nos manifestábamos en aquel momento partidarios de que antes de que la Administración llevara a cabo obras públicas, cuya ejecución fuera, cuando menos, controvertida, sería necesario y conveniente el estudio previo de todas las características de la zona y la redacción del Plan Especial de Ordenación Territorial que las contemplara.

Estimamos y creemos firmemente que es llegada esa hora y la Administración antes de actuar debe contar con los intereses que convergen en las zonas de su directa actuación, y esta forma de actuación entendemos que es primordial, necesaria y urgente en nuestra provincia.

El Alto Aragón, poseedor de ese don inapreciable que es el agua, ha visto cómo en el transcurrir de los años ha sido tratado injustamente, hemos dado lo que poseíamos sin saber a ciencia cierta a quién, no se nos ha dicho y no hemos recibido más que buenas palabras, que en modo alguno han ayudado a llevar ade-

lante las nunca empezadas y prometidas obras que nos permitieran salir del marasmo económico en el que desde años nos encontramos metidos.

Creemos que, sin entrar a discutir sobre la conveniencia o no de las distintas obras, que como alternativas se contemplan para la regulación de los técnicos, es necesario comparecer en la información pública de dicho expediente para poner de manifiesto el criterio de la Corporación, mantenido en repetidas ocasiones, de que previamente al estudio de estos proyectos, que indudablemente inciden sobre intereses colectivos de determinadas zonas de la provincia, la Confederación debe oír a todas las partes afectadas por las proyectadas obras y a la propia Corporación Provincial, organismo que por su identidad es perfecto conocedor de la problemática de la provincia, sin olvidar que, de una vez por todas, es imprescindible que se redacte el tan debatido Plan General de Recursos Hidráulicos.

Sólo así, con una perfecta planificación, será factible la conjunción de intereses de la Administración y de los propios administrados, conjunción que en estos momentos está muy lejos de conseguirse, debido todo ello a una contumaz política de no escuchar a quienes tienen mucho que decir.

Por todo ello, la Diputación acuerda:

1.º Expresar nuestra protesta, porque una vez más no ha sido informada la provincia de Huesca en los mismos momentos y circunstancias que las de Zaragoza y Navarra.

2.º Comparecer a la información pública solicitando la suspensión o anulación de la misma en razón a la falta de tiempo para poder hacer un estudio concienzudo y en el que estimamos deben opinar tanto las entidades, organismos, grupos políticos, como el pueblo altoaragonés.

3.º Que en ningún momento pretendemos con nuestra postura interferirnos en las decisiones que adopten las demás provincias afectadas, con quienes estimamos oportuno mantener diversos contactos, manifestando nuestro deseo de buscar una solución que no sea perjudicial para nadie.

Huesca, 27 de septiembre de 1977.

EL PRESIDENTE

Como complemento a este acuerdo, que es la base en el que se ha de sustentar la impugnación a la Confederación Hidrográfica del Ebro, se adopta otro, a instancias del Diputado por la zona, don Armando Abadía, por el que la propia Diputación se constituye en Comisión gestora para la convocatoria y realización de toda clase de reuniones, consultas y estudios en profundidad, con el apoyo de organismos, parlamentarios y técnicos competentes, que contribuyan a presentar ante la Administración del Estado una serie de razonamientos válidos, serios y convincentes, en defensa del pueblo de Berdún.

Sus

tarjetas de boda
en esta Imprenta